



Excmo.
Ayuntamiento
de
29197 Totalán (Málaga)

Luís Antonio Salto Romero, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Totalán (Málaga).

CERTIFICA.- *Que conforme al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día cuatro de Octubre de dos mil dieciséis, constan los siguientes acuerdos:*

“En Totalán, a día cuatro de Octubre de dos mil dieciséis.

Siendo las once horas y previamente convocados, se reúnen en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Ángel Escaño López, los Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento y que integran la misma, D^a. Brígida Cañas Alcaide y D. Sergio Alcaide Alcaide, actuando como Secretario D. Luís Antonio Salto Romero, Secretario-Interventor de la Corporación que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la presidencia y comprobada la existencia de quórum, se dispone el estudio de los asuntos del Orden del Día y se adoptan los siguientes acuerdos y resoluciones:

1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.-

No habiendo ninguna objeción contra la misma, comprensiva de la sesión ordinaria celebrada el día trece de Septiembre de dos mil dieciséis, es aprobada por unanimidad.

2.-LICENCIAS.-

2.1.-LICENCIAS DE OBRA.-

2.1.1.- D^a. AMSR, en solicitud de licencia de obra para construcción de una alberca para riego.-

Dada cuenta de la solicitud de licencia de obra para la construcción de una alberca para riego en la parcela 21 del Polígono 2 de este Municipio, ref. catastral 29092A002000210001WT, con un presupuesto de ejecución de 6.500 €, presentando proyecto técnico visado del ingeniero técnico industrial D. Adolfo Aranda Casas, colegiado nº. 2837 del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga, con dimensiones de 3 metros por 6 metros de lado y una profundidad de 1,20 metros.

Vistos el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal y el Informe de Secretaría, los reunidos acuerdan por unanimidad:

1.-Conceder la licencia de obra solicitada para la construcción de una alberca para riego en la parcela 21 del polígono 2 del catastro de este Municipio, exclusivamente para dicho uso, sin perjuicio de terceros, del derecho de propiedad, previo pago de los tributos municipales correspondientes, concediendo un plazo para la ejecución de las obras de ocho meses, debiendo comunicar el inicio de las mismas.

2.-Notificar este acuerdo a la interesada y facultar al Sr. Alcalde Presidente a la firma de los documentos precisos en ejecución de este acuerdo.

2.1.2.- D. EVJ, en solicitud de licencia de obra para la construcción de un depósito de agua en superficie de 4.000 litros y vallado de la parcela.-

Dada cuenta de la solicitud de licencia de obra para el vallado de la parcela catastral 57 del polígono 6, para lo que cuenta con las firmas autorizando la misma de los colindantes, y para la construcción de un depósito de agua en superficie de 4000 litros de 3,5 x 2,5 m. de lado y 2,25 m. de profundidad, con referencia catastral 29092A006000570000QI, con un presupuesto de ejecución de 8.123,23 €, presentando proyecto técnico visado por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Málaga y firmado por el Arquitecto Técnico D. Leonardo Ezequiel Sánchez Mesa, colegiado nº. 3524.

Dada cuenta del informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal y del informe de Secretaría, que obran en el expediente.

Los reunidos, tras suficiente deliberación, acuerdan por unanimidad:

- 1.-Conceder la licencia de obra solicitada para la construcción de un depósito de agua en superficie de 4.000 litros y vallado de la parcela 57 del Polígono 6 del catastro de rústica de este Municipio, sin perjuicio de terceros, del derecho de propiedad, previo pago de los tributos municipales y exclusivamente para lo solicitado, y se concede un plazo de ejecución total de ocho meses, contados a partir de la comunicación del inicio de las obras.
- 2.-Notificar este acuerdo al interesado y facultar al Sr. Alcalde Presidente a la firma de los documentos precisos en ejecución de este acuerdo.

2.2.-RESOLUCIONES APERTURA ESTABLECIMIENTOS.-

2.2.1.- D. JMMJ, en solicitud de autorización para el cambio de titularidad de licencia de apertura almacén material construcción.-

Dada cuenta de la solicitud y declaración responsable que presenta el interesado D. José Miguel Molina Jiménez, relativa a la apertura y funcionamiento del establecimiento sito en Plaza Antonio Molina, 1, parcela 192 del Polígono 2 de este Municipio para almacén de materiales de construcción y frutos secos al por menor, ref. catastral de la parcela 29092A002001920000QZ, y de las naves y almacén 002500200UF87A000XK y 000502100UF86G0001MO, disponiendo de la documentación requerida, alta en la Seguridad Social y adjuntando la certificación técnica descriptiva de la Actividad emitida por los Arquitectos D. Juan Domingo Ruiz de Mier y D. Rafael Luque Ruiz de Mier, colegiados nº 354 y 376, respectivamente en el Colegio de Arquitectos de Málaga, en una superficie de naves y almacén de 554,20 m², con disposición de cuatro estancias y un aforo de 13 personas.

Dada cuenta del informe de comprobación del Arquitecto Técnico Municipal, emitido en sentido favorable.

Y tras suficiente deliberación, los reunidos acuerdan por unanimidad:

- 1.-Autorizar la apertura y funcionamiento solicitada para almacén de materiales de construcción al por menor y frutos secos, sin perjuicio de terceros y del derecho de propiedad, en los locales descritos -naves y almacén- configurados por cuatro estancias, con una superficie total de 554,20 m² y un aforo de 13 personas, y previo pago de los tributos municipales correspondientes.
- 2.-Hacer saber al interesado que durante el periodo de apertura habrá de estar dado de alta en la Seguridad Social, cumplir la normativa laboral y de seguridad social y disponer del seguro de responsabilidad civil necesario para el ejercicio de la actividad, quedando sometida esta apertura al posterior control administrativo a efectos de verificar el cumplimiento de la normativa reguladora aplicable respecto a lo declarado.
- 3.-Facultar al Sr. Alcalde Presidente a la firma de los documentos precisos en ejecución de este acuerdo.

4.-GASTOS.-

Son aprobados los siguientes: Fevecon S.L.U., 93,41 € y 196,89 €, Ricoh, 61,18 € y 93,61 €, Pilar Rosado Rodríguez, 220 €; Asociación Ecohuerto El Rabanito, 400 €; Francisco Raúl García Cabello, 269,23€; RimiCol S.C.A., 1.457,50 €; Miguel Santiago Gil, 159,42 € y 55,15 €; Semael Electricidad S.L., 151,92 €; M^a. Victoria Pastor Escaño, 815,95 €; Doysa S.L., 847 €; Orona S.C., 82,28 €; EU Instalaciones S.L., 402,33 €; Cualtis S.L., 909,24 €; Axaragua SAU, 541,65 €; Mancomunidad Axarquía, 303,32 €; Malsa SL, 73,33 €.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento. De todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Presidente conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

Y para que así conste y surta efectos expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente D. Miguel Ángel Escaño López, del borrador del acta de la sesión y conforme a lo establecido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, y de conformidad con los términos que resulten de la aprobación del acta en su día, en esta villa de Totalán, a día cinco de Octubre de dos mil dieciséis.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Miguel Ángel Escaño López

Luis Antonio Salto Romero